



RES. CD ECO N° 249 - 22
EXPTE. N° 6408/22
Salta, 12 2 JUN 2022

V I S T O: Las notas presentadas por Abog. Elizabeth Safar mediante las cuales solicita se apruebe el Proyecto de extensión con participación estudiantil "Programa de Capacitación orientado a la constitución de personas jurídicas privadas desde las perspectivas jurídicas y contables." Que tendrá una duración concreta de 2 (dos) meses; y,

Considerando:

Que según lo establecen las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Res. A.U. N° 001/96) resulta indispensable estimular las actividades de Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución.

Que el proyecto se enmarca en la 3ª Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil aprobada por Res. CD ECO N° 120/22.

Que el presente proyecto tiene como objetivo promover un espacio de capacitación, contribuyendo al desarrollo de los/as destinatarios/as, favoreciendo su accionar la comunidad y la sociedad civil, en los Departamentos Metán y Rosario de la Frontera.

Que de fs. 2 a 9 obran: fundamentación, objetivos, destinatarios, programa, metodología de trabajo, pautas de evaluación, bibliografía, equipo de trabajo y cronograma del curso.

Que la nota presentada a fs. 10 la cual manifiesta la duración concreta del Proyecto, se justifica en el hecho de poder dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la 3era Convocatoria a Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil (Res. CD – ECO 120/22).

Que el Comité Evaluador de ésta Unidad Académica intervino en la valoración del citado proyecto y a fs. 12 recomienda aprobar el mismo con la sugerencia de elaborar algún tipo de indicador que permita cuantificar el impacto o resultado del proyecto.

Que la Comisión de Hacienda emite dictamen a fs. 14 a 15.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, de fs. 16 a 19, emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/22 celebrada de manera bimodal (presencial y ZOOM) el día 14.06.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Programa de Extensión con participación estudiantil "Programa de Capacitación orientado a la constitución de personas jurídicas privadas desde las perspectivas jurídicas y contables" cuyos lineamientos se especifican en el ANEXO y cumplen con la Res. CD ECO 120/22.





RES. CD ECO N° 249-22
EXPTE. N° 6408/22

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR a los siguientes profesionales carácter de Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:

Cargo	Equipo	D.N.I
Directora	Elizabeth Safar	23.749.179
Co – Director	Hugo Marcelo Nazar	18.230.760
Colaboradores Docentes	Oscar López Ibarra	22.531.149
	Nancy Elizabeth Quinteros	36.802.297

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR a los siguientes participantes como colaboradores que formarán parte del Equipo de Trabajo:

Cargo	Equipo	D.N.I
Alumnos/as – Miembros Voluntarios	María Milagros del Valle Robledo Díaz	44.104.892
	Matías Emanuel Martínez	38.649.516
	María Belén Naveda	41.529.744
	Milena Anabel Naveda	44.913.748
	Martín Daniel Cardozo	30.222.446

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Equipo Coordinador deberá solicitar ante la Dirección General Administrativa Económica de ésta Unidad Académica, el seguro estudiantil para los alumnos que realicen actividades fuera del predio universitario.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la duración concreta del Proyecto será de 2 (dos) meses, de acuerdo a la siguiente disposición: 2 semanas para la preparación del material, 5 semanas para realizar actividades planificadas y 1 semana para efectuar la evaluación pertinente.

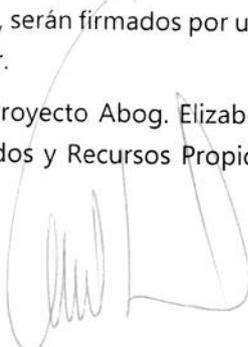
ARTÍCULO 6º.- DISPONER que el Equipo Coordinador deberá elaborar algún tipo de indicador que permita cuantificar el impacto o resultado del proyecto o un Informe Final y elevarse a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica para su evaluación.

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los certificados a emitir para los miembros participantes del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por un miembro del Equipo Coordinador.

ARTÍCULO 8º.- HAGASE SABER a la Directora del Proyecto Abog. Elizabeth Safar, a la Secretaria de Investigación y Extensión y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Teodelfina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fgo. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNC




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



RES. CD ECO N° 249 - 22
EXPTE. N° 6408/22

ANEXO

**PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y
CON EXTENSIÓN AL MEDIO**

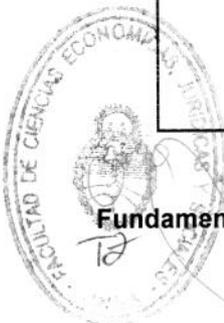
Título: Programa de Capacitación orientado a la constitución de personas jurídicas privadas desde las perspectivas jurídicas y contables.

Equipo:

Estará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Equipo Coordinador
Directora Co - Director	Elizabeth Safar - DNI N° 23.749.179 Hugo Marcelo Nazar - DNI N° 18.230.760
Profesores Integrantes	Oscar López Ibarra - DNI N° 22.531.149 Nancy Elizabeth Quinteros - DNI N° 36.802.297

Cargo	Equipo de estudiantes
Alumnos/as	Robledo Díaz, María Milagros Del Valle - DNI N° 44104892 Matías Emanuel Martínez - DNI N° 38649516 María Belén Naveda - DNI N° 41529744 Milena Anabel Naveda - DNI N° 44913748 Martín Daniel Cardozo - DNI N° 30222446



Fundamentación de la propuesta:



La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria –CONEAU- plantea la necesidad de ejecutar actividades que desarrolle la Universidad, de extensión a la comunidad, y no solo a los estudiantes.

En virtud de ello, y de la necesidad que como Casa de Altos Estudios se coadyuve al desarrollo comunitario, este proyecto pretende brindar herramientas para quienes decidan conformar una persona jurídica privada con incidencia general. Para las organizaciones sociales, cualquiera sea su tipo, es de vital trascendencia contar con la personería jurídica ya que es el medio por el cual se pueden efectuar actos jurídicos en nombre y representación de la misma sin que se vea afectada la individualidad de sus miembros.

Para que los actos que efectúa una persona humana sean atribuibles a la organización es necesario que se realicen dentro de los límites establecidos en sus estatutos. Por lo tanto, todos los actos, de un miembro, que excedan los límites fijados en los estatutos no serán imputable a la persona jurídica de la organización.

En este sentido es notable la ventaja de obtener la personería jurídica ya que la misma posibilita darle una existencia formal a una organización. Otra ventaja importante de tener personería Jurídica consiste en el hecho de que se puede solicitar exenciones respecto a los siguientes impuestos:

- IVA
- Ganancias
- Ingresos Brutos

La organización lleva adelante su actividad por medio de sus representantes legales, personas humanas facultadas por los estatutos a realizar actos en nombre de la entidad, siempre que se encuentren dentro de su objeto social. Los actos que puede efectuar un representante legal para la organización son los siguientes:

- ... Adquirir, administrar o disponer de bienes muebles o inmuebles.
- Participar en juicios
- Solicitar subsidios al Estado
- Realizar convenios con otras personas humanas o jurídicas.

A las personas jurídicas el ordenamiento normativo le reconoce personalidad, aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones, confiriéndoles capacidad limitada al cumplimiento de su objeto y a la finalidad para la cual fueron creadas, conforme lo dispone el art. 141 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Son capaces de derecho en cuanto son titulares de derechos patrimoniales y también de algunos derechos extrapatrimoniales como por ejemplo el derecho de libre asociación o el derecho de libertad de prensa, derecho al nombre, derecho a la libertad de enseñanza. Nunca es titular de derechos personalísimos limitados a la persona física (ej. Derecho a la imagen).

Son también capaces de hecho, en cuanto tienen aptitud para ejercer los derechos a través de sus propios órganos que la forman desde su nacimiento, siempre limitada por su objeto y finalidad, conforme los lineamientos del "principio de la especialidad".



249 - 22

Objetivo general:

Promover un espacio de capacitación, contribuyendo al desarrollo de los/as destinatarios/as, favoreciendo su accionar la comunidad y la sociedad civil, en los Departamentos Metán y Rosario de la Frontera.

Objetivos específicos:

- Visibilizar los alcances de la conformación legal de personas jurídicas privadas (artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación).
- Destacar la importancia de las personas jurídicas privadas en el desarrollo social en la actualidad.
- Profundizar los aspectos esenciales de inscripción, registración y control, etc. de las personas jurídicas privadas tales como fundaciones, asociaciones civiles, simples asociaciones y cooperativas.
- Contribuir al desarrollo socio-comunitario de los Departamentos Rosario de La Frontera y Metán.
- Asesorar a la comunidad de profesionales graduados en las áreas contable y jurídica.

Destinatarios: estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas de la Sede Sur-Rosario de la Frontera; agentes de los Municipios de los Departamentos de Rosario de la Frontera y Metán; profesionales de las Ciencias Económicas y Jurídicas; ciudadanos/as interesados/as en la temática.

Se pretende abarcar asistentes disímiles a efectos de que la capacitación planteada pueda ser aprovechada socialmente de manera transversal.

Metodología:

La capacitación comprenderá 5 (cinco) encuentros virtuales sincrónicos, que se realizarán semanalmente los días lunes en el horario de 20.00 a 22.00 horas.

Se realizará exposición de temas bajo metodología de clase magistral y /o teóricas para la comprensión de conceptos, para luego formular la explicación práctica, por ejemplo: constitución de las personas jurídicas privadas.

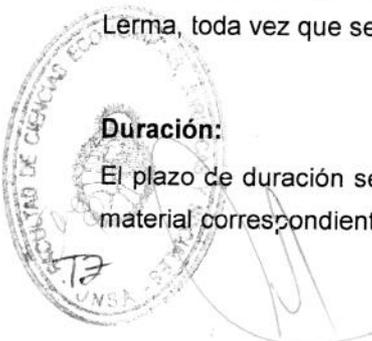
Se propenderá a la interacción con los asistentes durante todas las jornadas. Se creará un foro de consultas vía WhatsApp para que los asistentes puedan canalizar dudas y mantener un contacto más estrecho con los docentes y alumnos/as del equipo de trabajo.

Recursos:

Se precisará la autorización para utilizar las aulas virtuales correspondientes a la Sede Sur Rosario de Lerma, toda vez que se utilizará la plataforma Zoom para el dictado de las capacitaciones descriptas.

Duración:

El plazo de duración será de 2 (dos) meses. Se emplearán 2 (dos) semanas para la preparación del material correspondiente; 5 (cinco) semanas para realizar las actividades sincrónicas en el dictado de





las capacitaciones; y la semana posterior para efectuar la evaluación pertinente

Se plantea que el proyecto se inicie, en cuanto a las capacitaciones, el 19 de Septiembre y finalizando el 24 de Octubre de 2.022:

Charla	Tema	Expositor/es	Semana	Duración	Modalidad
I	Personas jurídicas privadas	Integrantes del Proyecto	1er. Semana	2 (dos) horas	Virtual
II	Asociaciones civiles	Integrantes del Proyecto	2da. Semana	2 (dos) horas	Virtual
III	Simple asociaciones	Integrantes del Proyecto	3er. Semana	2 (dos) horas	Virtual
IV	Fundaciones	Integrantes del Proyecto	4ta. Semana	2 (dos) horas	Virtual
V	Cooperativas	Integrantes del Proyecto	5ta. Semana	2 (dos) horas	Virtual

Lista de asistentes: se confeccionará la misma. La inscripción debería llevarse a cabo a través de Sección Alumnos.

Programa de contenidos:

1. PERSONA JURÍDICA: Concepto. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la persona jurídica. Clasificación. Atributos y efectos de la personalidad jurídica: Nombre. Domicilio y sede social. Objeto. Duración. Patrimonio. Funcionamiento: estatuto, gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de los administradores. Transformación, fusión y escisión. Disolución. Liquidación, responsabilidad en la liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción.

2. ASOCIACIONES CIVILES: Acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización, integrantes. Contralor estatal. Actos de gobierno. Asambleas, participación, renuncia, exclusión. Responsabilidad, extinción de la responsabilidad. Disolución. Liquidación.

3. SIMPLES ASOCIACIONES: Acto constitutivo, ley aplicable, existencia, órgano de fiscalización, insolvencia, responsabilidad de los miembros. 4. FUNDACIONES: Concepto, patrimonio. Constitución y autorización. Gobierno y administración. Información y contralor. Reforma del estatuto. Disolución. Creación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor.

5. COOPERATIVAS: Normativa. Concepto. Constitución. Implicancias. Órganos que la componen.

JES
T2



249 - 22

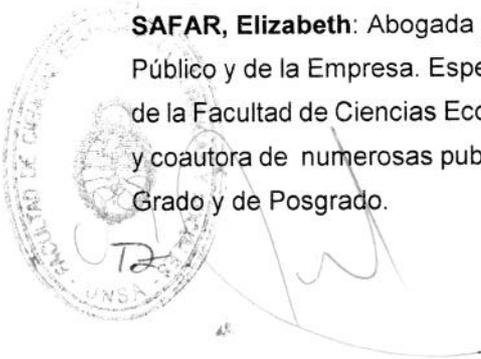
Incidencia social.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial	Ley 26.994	C/Fundamentos de Comisión Redactora	Edición 2015
DUBOIS, FAVIER	"HERRAMIENTAS LEGALES PARA EL EMPRESARIO FRENTE A LA INSOLVENCIA"	ED. AD HOC	2014
DUBOIS, FAVIER	Derecho societario para la Actuación profesional. Adecuado a la ley 26944 y Código Civil y Comercial de la Nación		
DUBOIS, FAVIER	Derecho contable aplicado	La Ley	2015
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO (VII tomos)		
LORENZETTI, Ricardo y otros	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO (XI tomos)	Rubinzal Culzzoni	Ed. 2015

Antecedentes del Equipo de Trabajo:

SAFAR, Elizabeth: Abogada y Procuradora. Profesora en Ciencias Jurídicas. Especialista en Derecho Público y de la Empresa. Especialista en Derecho de Daños. Mediadora. Docente de diversas Cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Autora y coautora de numerosas publicaciones jurídicas. Investigadora. Disertante y expositora en Carreras de Grado y de Posgrado.





NAZAR, Hugo Marcelo: Contador Público Nacional. Profesor en Ciencias Económicas. Profesor Asociado de las Cátedras Contabilidad II con extensión a Contabilidad III. Coordinador académico de la Maestría en Contabilidad y Auditoría. Disertante y expositor en carreras de grado y posgrado. Investigador.

LÓPEZ IBARRA, Oscar: Abogado. Procurador. Fiscal Penal de Rosario de la Frontera. Jefe de Trabajos Prácticos de las Cátedras Derecho I y Derecho II.

QUINTEROS, Nancy Elizabeth: Abogada. Auxiliar docente de primera categoría de las Cátedras Derecho Privado: Obligaciones y Contratos; Derecho II – Módulos I y II; y Derecho Societario. Acredita numerosos cursos de postgrado. Ejerce la profesión de manera liberal.

ROBLEDO DÍAZ, María Milagros Del Valle: Alumna de la Carrera Licenciatura en Administración – Sede Sur, Rosario de La Frontera.

MATIAS EMANUEL MARTÍNEZ: Alumno de la Carrera Licenciatura en Administración – Sede Sur, Rosario de La Frontera.

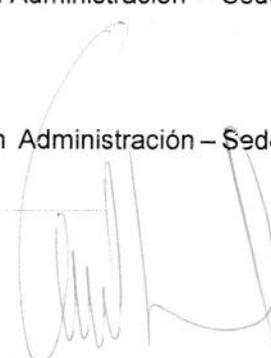
MARÍA BELÉN NAVEDA: Alumna de la Carrera Licenciatura en Administración – Sede Sur, Rosario de La Frontera.

MILENA ANABEL NAVEDA: Alumna de la Carrera Licenciatura en Administración – Sede Sur, Rosario de La Frontera.

MARTÍN DANIEL CARDOZO: Alumno de la Carrera Licenciatura en Administración – Sede Sur, Rosario de La Frontera.


Esp. Teodolina Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UN




Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa